

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 08 de agosto de 2023.

Al despacho de la señora juez el presente asunto, informando que el pasado 24 de julio de los corrientes, el apoderado del demandante, allegó memorial designando nuevo topógrafo. SIRNA X

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
726	108849	VIGENTE	-	HUBERLOPEZ5@GMAIL.COM

1 - 1 de 1 registros

anterior 1 siguiente

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Servidumbre No. 2019 00011

Demandante: FERNANDO HERNANDEZ CUELLAR

Demandado: MARÍA DE LOS REYES RESTREPO Y OTRA

Fecha Auto: 10 de agosto de 2023.

SE INCORPORA a la encuadernación el memorial allegado el 24 de julio de 2023 por el apoderado del demandante, el cual NO SE TIENE EN CUENTA por cuanto el mismo NO proviene del correo que el profesional HUBER LOPEZ, tiene inscrito en SIRNA, por lo que este despacho se releva de pronunciarse respecto a lo allí solicitado, hasta que la remisión se haga en legal forma y cumpliendo plenamente los mandatos de la ley 2213 de 2022 y adicionalmente el artículo 78 #14 del CGP.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #30 de **11 de agosto de 2023**. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **841637d964814fd7ef4f69a0b3b679d02d4ee61f17346fc80bd7f060a2c9c3b8**

Documento generado en 10/08/2023 03:13:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>